

Expediente: RDAA/0022/2025/JMO

Oficio: OIC/UTAIP/0042/2025

Asunto: Requiere ampliación a plazo para cumplimiento

Querétaro, Querétaro, 01 de abril de 2025

MTRO. JAVIER MARRA OLEA

Comisionado ponente y presidente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro.

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, con fundamento en los artículos 45, 46, fracciones V y XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en **seguimiento a lo ordenado dentro de la resolución definitiva de 26 (veintiséis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, dictada dentro del recurso de revisión al rubro citado, me permito informarle lo siguiente:

Que tras el análisis de la resolución de mérito y en concreto en relación a lo ordenado en el resolutivo segundo, de dicha resolución, se ha identificado la **necesidad de solicitar una ampliación al plazo proporcionado para el cumplimiento de la resolución**, toda vez que dicho cumplimiento requiere de la revisión de registros de cinco años, así como la posible celebración y desahogo de una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, en razón de lo cual se deben de realizar las gestiones administrativas necesarias para ello.

En ese sentido, la ampliación del término proporcionado para el cumplimiento **se solicita por 5 días hábiles adicionales** a los proporcionados.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

ÚNICO: Ampliar el plazo proporcionado para el cumplimiento de la resolución definitiva dictada dentro del recurso de revisión RDAA/0022/2025/JMO, por cinco días hábiles adicionales.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

JLBH





Órgano Interno de Control
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Querétaro

Oficio: OIC/UTAIP/0086/2025
Expediente: RDAA/0022/2025/JMO
Asunto: Informe de cumplimiento

Querétaro, Querétaro, 16 de abril de 2025

MTRO. JAVIER MARRA OLEA

Comisionado ponente y presidente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en cumplimiento a la resolución definitiva de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 11 (once) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se notificó por el correo electrónico [REDACTED]¹ el oficio **OIC/UTAIP/0072/2025**, a través del cual se le proporciona el acceso a la información materia de la solicitud 220458525000079 a la persona solicitante. En ese sentido, a fin de que esta Comisión pueda verificar el cumplimiento dado por parte de este sujeto obligado, se remite anexa impresión digital del oficio referido, así como del correo electrónico descrito.

En virtud de lo anterior, se solicita:

ÚNICO.- Tener por cumplida en tiempo y forma la resolución definitiva dictada dentro del expediente RDAA/0022/2025/JMO.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

JLBH



Oficio: OIC/UTAIP/0072/2025

Expediente: RDAA/0022/2025/JMO

Asunto: Notificación de cumplimiento

Querétaro, Querétaro, 11 de abril de 2025

1

PERSONA SOLICITANTE

S.A.I. 220458525000079

PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en **cumplimiento a la resolución definitiva** de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En atención a la resolución de referencia, se requirió a la **Secretaría de Administración, la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas** para que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información materia de la solicitud **220458525000079**, y en su caso, remitieran la información en su posesión derivado del ejercicio de sus facultades, atribuciones, competencias y/o funciones.

En ese sentido las dependencias referidas atendieron el requerimiento mediante los oficios **SA/CJ/310/2025, SAY/0736/2025 y SF/ST/0049/2025**, por medio de los cuales informaron lo conducente y remitieron la información localizada.

Al tenor de lo referido, se tiene que la búsqueda de la información fue efectuada en torno a lo ordenado dentro del resolutivo SEGUNDO de la resolución de cuenta, que en lo que al caso importa, ordena la **búsqueda y entrega de la siguiente** información relacionada con el funcionario Martin Silva Vázquez:

"[...] Copia de contratos; convenios; recibos; facturas; comprobantes de pago emitidos a su favor; órdenes de compra; documentos que acrediten que figura como proveedor; actas, registros administrativos; nombramientos; registros de nómina; actas administrativas; base de datos, directorio o listado oficial donde conste que figura como trabajador, proveedor, asesor y/o consultor; documentos relacionados con contrataciones de outsourcing o subcontratación en las que haya estado involucrado directa o indirectamente; documentos que acrediten su participación en programas, proyectos o actividades específicas; documentos que detallen su contratación como consultor, asesor o capacitador; y cualquier documento de pagos realizados a su favor. [...]"

Siendo así que en relación a "**documentos relacionados con contrataciones de outsourcing o subcontratación en las que haya estado involucrado directa o indirectamente**", y de conformidad a las competencias de la Secretaría de Administración, esta anexó al oficio previamente referido, el diverso DRH/917/2025, por medio del cual la Dirección de Recursos Humanos brinda la siguiente información relacionada con el C. Martin Silva Vázquez:

"[...] Respecto a los períodos a que se hacen referencia en la solicitud de mérito, **el C. Martin Silva Vázquez, está dado de alta en nómina como trabajador de confianza del Municipio de Querétaro, a partir del 3 de octubre de 2024. [...]”**

Por lo anterior, se tiene que en términos de los artículos 4, fracción I, 5 y 11, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como los diversos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo, resulta ser que **no existe**

una contratación directa o indirecta de la persona referida en la modalidad de "outsourcing" o subcontratación, pues como ya se refirió, el C. Martin Silva Vázquez se encuentra contratado como trabajador de confianza, máxime que al desempeñar el cargo de Director Jurídico y Consultivo sus funciones no encuadran en el supuesto de servicios especializados o de ejecución de obra.

Asimismo, conforme a los "**comprobantes de pago, registros administrativos, registros de nómina, base de datos, directorio o listado oficial donde conste que figura como trabajador**", de los anexos al oficio DRH/917/2025, se remiten como **anexo 1**, los recibos de nómina quincenales del periodo comprendido de octubre de 2024 a enero de 2025 (8 recibos) y como **anexo 2**, la impresión del formato correspondiente a la fracción VI, del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, es decir, el directorío de los servidores públicos filtrado, en donde sólo se aprecia el registro del funcionario requerido (para su fácil identificación).

Respecto a "**nombramientos**", se remite anexo el nombramiento del C. Martin Silva Vázquez expedido por el Secretario del Ayuntamiento, para el cargo de Director Jurídico y Consultivo.

Ahora bien, por lo que ve a "**Copia de contratos; convenios; recibos; facturas; órdenes de compra; documentos que acrediten que figura como proveedor; actas, actas administrativas; base de datos, directorio o listado oficial donde conste que figura como proveedor, asesor y/o consultor; y documentos que detallen su contratación como consultor, asesor o capacitador**", la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, mediante oficio DACBS/CN/0006/2025, informó en lo que al caso importa:

[...] se informa por **tercera ocasión** que esta Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro a través del Departamento de Planeación y Análisis de Mercado, YA realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en el sistema informático denominado "**Sistema de Información Municipal (SIM)**" de todos y cada uno de los puntos anteriores que pudieran guardar relación con esta persona, es específico que para que esta información fuera proporcionada por nosotros lo primero es que esta persona debe de figurar como proveedor inscrito en alguna ocasión dentro del Padron de Proveedores del Municipio de Querétaro, situación que no es así, lo que significa que todo lo que pide en materia de Adquisiciones no se tiene ya que como se ha dicho anteriormente, **NO ES NI HA SIDO PROVEEDOR DESDE LOS AÑOS 2021 A LA FECHA**, por tal motivo, no hay ni **Copia de contratos; convenios; ni recibos; ni facturas; ni comprobantes de pago emitidos a su favor; ni órdenes de compra; ni órdenes de pago; ni documentos que acrediten que figura como proveedor**; "**ni listado oficial donde conste que figura como ..., proveedor, asesor y/o consultor**" pues se reitera que fue a través de la página web <https://gestion.municipioqueretaro.gob.mx/tramites/main.html> y que como se manifestó en párrafos precedentes así como en el oficio **DACBS/CN/DNC/159/2025**, dichos sistemas albergan toda aquella información relacionada con los proveedores del Municipio de Querétaro, así como, órdenes de compra, órdenes de pago, entre otras y que como se manifestó previamente, para que esta Dirección cuente con algún registro o documento relacionado con adquisiciones, contratación de bienes y servicios, la persona de nombre **Martín Silva Vázquez debe de figurar como proveedor**, sin embargo, de la tercera búsqueda exhaustiva y razonable practicada por la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios a través del Departamento de Planeación y Análisis de Mercado dentro del periodo solicitado, es decir, el comprendido del **2021 al 2025**, esta Dirección advierte que **no hay ningún registro a nombre de la mencionada persona**, por lo cual la información que pretende que se proporcione en materia de adquisiciones es **IGUAL A CERO**, pues la persona de nombre **Martín**

Silva Vázquez en el periodo comprendido del 2021 al 2025, no ha sido ni es proveedor de esta municipalidad; motivo por el cual, no cuenta con la información peticionada. [...]

En ese sentido, se tiene que de conformidad a los artículos 2, fracción VII, 68, 69, 70 y 71, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y en términos de lo informado por la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, **el C. Martin Silva Vázquez no figura como proveedor** inscrito en el padrón de proveedores de este municipio de Querétaro, razón por la cual, **se desvirtúa la presunción de existencia de la información** relativa a contratos; convenios; recibos; facturas; órdenes de compra; documentos que acrediten que figura como proveedor; actas; actas administrativas; base de datos, directorio o listado oficial donde conste que figura como proveedor, asesor y/o consultor; y documentos que detallen su contratación como consultor, asesor o capacitador, ya que para poder participar en cualquier proceso de contratación de dichos servicios o fungir como proveedor, debe cumplir con los requisitos establecidos para ello, lo cual se concluye o materializa a través de su inscripción en el padrón de proveedores y contratistas.

Cabe precisar que, pese a que se señala la inexistencia de la información solicitada, al no existir una obligación de contar con la misma en virtud de las razones señaladas y agotada su búsqueda sin obtener resultados, se configura una **imposibilidad material y jurídica para proporcionar dicha información** en términos de los artículos 8, fracción I, 13 y 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Se anexan comprobantes de búsqueda proporcionados por la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios. Asimismo, robustece lo anterior el criterio de interpretación **SO/014/2017**, que refiere:

"Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla."

Por otro lado, en relación a "**documentos que acrediten su participación en programas, proyectos o actividades específicas**", se cita el contenido de los artículos 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, que establece como facultades de la referida Dirección, las siguientes:

"Artículo 24. La Dirección Jurídica y Consultiva es el área adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento que tiene a su cargo la función de brindar asesoría jurídica a las dependencias, entidades y órganos que conforman la administración pública municipal."

"Artículo 25. Corresponde a la persona titular de la Dirección Jurídica y Consultiva del Municipio de Querétaro:

I. Brindar asesoría jurídica a las dependencias, entidades y órganos de la administración pública municipal;

II. Proponer a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento políticas y acciones en materia jurídica tendientes a lograr el cumplimiento del presente ordenamiento;

III. Acordar con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento el desarrollo de los asuntos que ésta le encomienda;

IV. Representar legalmente al Municipio de Querétaro, cuando no se determine de otra forma, en los asuntos de su competencia;

V. Representar legalmente al Municipio de Querétaro en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que sea parte la administración pública municipal y delegar esa representación en términos del artículo 32 del presente ordenamiento;

VI. Instruir la integración, sustanciación y resolución de los procedimientos y recursos administrativos cuya tramitación corresponda a la Dirección Jurídica y Consultiva del Municipio de Querétaro;

4

VII. Dar opinión jurídica cuando se solicite por parte de las áreas de la administración pública municipal, respecto de los actos en los que ésta intervenga;

VIII. Representar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los juicios de amparo en que este haya sido señalado como autoridad responsable y, en su caso, rendir informe previo e informe justificado en dichos juicios;

IX. Integrar, sustanciar y resolver los recursos administrativos que sean interpuestos contra las resoluciones y actos administrativos dictados por el Departamento Contencioso de la Dirección Jurídica y Consultiva del Municipio de Querétaro como su superior jerárquico;

X. Supervisar el ejercicio de las atribuciones de las unidades administrativas a su cargo;

XI. Requerir a las distintas dependencias, entidades paramunicipales, órganos descentralizados y demás áreas de la administración municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Para efecto de que le sea remitida la información solicitada podrá concederles un plazo de hasta por treinta días naturales. En caso de que se incumpla con el requerimiento, sin justificación, la persona titular de la Dirección Jurídica y Consultiva podrá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, y

XII. Las demás que le encomienda la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Es preciso señalar que, si bien no se aprecia su participación en programas o proyectos específicos, se informan las atribuciones que tiene a su cargo dicho funcionario como titular de la referida Dirección, por lo cual, resulta evidente que **dichas atribuciones comprenden las actividades específicas** que realiza el señalado servidor público y en ese sentido, el documento que acredita las mismas es el Reglamento citado.

Finalmente, por lo que ve a "**cualquier documento de pagos realizados**", relacionados con el C. Martín Silva Vázquez, la Secretaría de Finanzas informó mediante el referido SF/ST/0049/2025, en lo que al presente resulta relevante:

"[...] me permite informar que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, esta Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Egresos, llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas sus áreas competentes. Como resultado de dicha revisión, se determinó que si existen pagos a favor del C. Martín Silva Vázquez relacionados con el tema de nómina. Dado que estos pagos se realizan de manera masiva para todos los trabajadores del Municipio, se explica que no es posible proporcionar esta información, ya que el pago no es exclusivo del ciudadano solicitado.



Cabe precisar que el numeral 4.4 del apartado "Orden de pago" de los "LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO Y CONTROL PRESUPUESTAL", establece que las Dependencias y Entidades solicitantes son responsables de garantizar el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos necesarios para la contratación y pago, conforme a la normativa aplicable. Además, establece que las Dependencias y Entidades deben resguardar todos los documentos que lo respalden, y ser responsables de atender los requerimientos relacionados con la transparencia y el acceso a la información, así como los formulados por las Entidades Fiscalizadoras. [...]"

5

Con lo anterior se confirma que el único pago registrado en favor del C. Martín Silva Vázquez, lo es por conceptos de nómina, de los cuales ya se proporciona la documentación correspondiente y sin que exista la obligación de contar con algún otro registro, ya que como también fue acreditado previamente, dicha persona no figura como proveedor de bienes o servicios.

De todo lo referido con anterioridad se tiene que se proporciona toda la información con que se cuenta derivado de la solicitud con folio 220458525000079 y se precisan los supuestos en los cuales no es posible la entrega de información, al tratarse de información respecto de la cual no existe obligación de poseerla, resguardarla o generarla.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

JLBH



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

VERSIÓN PÚBLICA

LA PRESENTE ES UNA VERSIÓN
PÚBLICA, elaborada el día 02 (dos)
de abril de 2025 (dos mil veinticinco)
y autorizada en la Tercera Sesión
Extraordinaria de 2025 del Comité
de Trabajo, el 2 de abril de
Anexo 1
2025, siendo el personal adscrito a
la Dirección de Recursos Humanos
de la Secretaría de Administración
el Único con acceso a la información
confidencial eliminada en virtud de
sus funciones, atribuciones y
competencias.



MUNICIPIO DE QUERETARO

Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Registro Patronal: E232656110-7

R.F.C MQU20926DZA

Clave Riesgo Puesto: 2

Lugar de Expedición: 76090

Uso del CFDI: CN01 Nómina

Fecha Expedición: 26/11/2024 12:00:00 a. m.

No. Certificado: 00001000000704397080

Folio: 2414134212510022

No. Empleado: 12510	RFC: [REDACTED]	Departamento: DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
Nombre: MARTIN SILVA VAZQUEZ	PUESTO: DIRECTOR-A JURIDICO Y CONSULTIVO	Salario Diario: 2,703.33 Días pagados: 15 Fecha Pago: 2024-11-29
CURP: [REDACTED]	Rel. Laboral: 03/10/2024	Quincena: 2024-11-15 al 2024-11-30 Fecha Inicio: Periodo:
Contrato: 01	Tipo de Nomina: O	Fecha Corte: 2024-11-30 Régimen: 02
Tipo Clave Concepto	Importe	Tipo Clave Concepto
001 01Q SUELDO QUINCENAL	40,550.00	002 131 ISR 021 132 I M S S
TOTAL PERCEPCIONES	40550	TOTAL DEDUCCIONES 10472.3 NETO A PAGAR \$30,077.70



MUNICIPIO DE QUERETARO

Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Registro Patronal: E232656110-7

R.F.C MQU220926DZA

Clave Riesgo Puesto: 2

Lugar de Expedición: 76090

Uso del CFDI: CN01 Nómina

Fecha Expedición: 13/12/2024 12:00:00 a. m.

No. Certificado: 00001000000704397080

Folio: 2409501712510023

No. Empleado: 12510	RFC: [REDACTED]	Departamento: DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
Nombre: MARTIN SILVA VAZQUEZ	PUESTO: DIRECTOR-A JURIDICO Y CONSULTIVO	Salario Diario: 2,703.33 Días pagados: 15 Fecha Pago: 2024-12-14
CURP: [REDACTED]	Rel. Laboral: 03/10/2024	Quincena: 2024-12-01 al 2024-12-15 Fecha Inicio: Periodo:
Contrato: 01	Tipo de Nomina: O	Fecha Corte: 2024-12-15 Régimen: 02
Tipo Clave Concepto	Importe	Tipo Clave Concepto
001 01Q SUELDO QUINCENAL	40,550.00	002 131 ISR 001 42Q AJUSTE CALENDARIO 5,406.67 021 132 I M S S
TOTAL PERCEPCIONES	45956.67	TOTAL DEDUCCIONES 12167.21 NETO A PAGAR \$33,789.46



MUNICIPIO DE QUERETARO

Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Registro Patronal: E232656110-7

R.F.C MQU220926DZA

Clave Riesgo Puesto: 2

Lugar de Expedición: 76090

Uso del CFDI: CN01 Nómina

Fecha Expedición: 26/12/2024 12:00:00 a. m.

No. Certificado: 00001000000704397080

Folio: 2415332912510499224

No. Empleado: 12510	RFC: [REDACTED]	Departamento: DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
Nombre: MARTIN SILVA VAZQUEZ	PUESTO: DIRECTOR-A JURIDICO Y CONSULTIVO	Salario Diario: 2,703.33 Días pagados: 15 Fecha Pago: 2024-12-29
CURP: [REDACTED]	Rel. Laboral: 03/10/2024	Quincena: 2024-12-16 al 2024-12-30 Fecha Inicio: Periodo:
Contrato: 01	Tipo de Nomina: O	Fecha Corte: 2024-12-30 Régimen: 02
Tipo Clave Concepto	Importe	Tipo Clave Concepto
001 01Q SUELDO QUINCENAL	40,550.00	002 131 ISR 021 132 I M S S
TOTAL PERCEPCIONES	40550	TOTAL DEDUCCIONES 10472.3 NETO A PAGAR \$30,077.70

Se eliminó el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Clave Única de Registro de Población de la persona trabajadora del Municipio, ya que corresponden a datos personales de una persona física, los cuales se consideran como información confidencial. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de Versiones Públicas.



MUNICIPIO DE QUERETARO

Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
 CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
 Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no
 Lucrativos

Registro Patronal: E232656110-7
 R.F.C MQU220926DZA
 Clave Riesgo Puesto: 2
 Lugar de Expedición: 76090
 Uso del CFDI: CN01 Nómina

Fecha Expedición: 27/01/2025 12:00:00 a.m.
 No. Certificado: 00001000000704397080
 Folio: 51006251251001

No. Empleado:	12510	RFC:	[REDACTED]	Departamento:	DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA		
Nombre:	MARTIN SILVA VAZQUEZ	PUESTO:	DIRECTOR-A JURIDICO Y CONSULTIVO	Salario Diario:	2,703.33	Días pagados:	15
CURP:	[REDACTED]	Rel. Laboral:	03/10/2024	Quincena:	2025-01-01 al 2025-01-15	Fecha Inicio:	
Contrato:	01	Tipo de Nomina:	O	Periodo:		Fecha Corte:	2025-01-15
Tipo	Clave	Concepto	Importe	Tipo	Clave	Concepto	Importe
001	01Q	SUELDO QUINCENAL	40,550.00	002	131	ISR	9,434.95
				021	132	IMSS	1,110.26
TOTAL PERCEPCIONES				40550	TOTAL DEDUCCIONES		10545.21
					NETO A PAGAR		\$30,004.79

MUNICIPIO DE QUERETARO	Registro Patronal: E232656110-7	Fecha Expedición: 29/01/2025 12:00:00 a.m.					
Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000	R.F.C MQU220926DZA						
CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090	Clave Riesgo Puesto: 2						
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos	Lugar de Expedición: 76090						
Uso del CFDI: CN01 Nómina							
No. Empleado:	12510	Departamento:	DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA				
Nombre:	MARTIN SILVA VAZQUEZ	Salario Diario:	2,703.33				
CURP:	[REDACTED]	Días pagados:	15				
Contrato:	01	Fecha Inicio:					
		Quincena:	2025-01-16 al 2025-01-30				
		Periodo:					
Tipo	Clave	Concepto	Importe	Tipo	Clave	Concepto	Importe
001	01Q	SUELDO QUINCENAL	40,550.00	002	131	ISR	9,362.04
				021	132	IMSS	1,110.26
TOTAL PERCEPCIONES				40550	TOTAL DEDUCCIONES		10472.3
					NETO A PAGAR		\$30,077.70

Se eliminó el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Clave Única de Registro de Población de la persona trabajadora del Municipio, ya que corresponden a datos personales de una persona física, los cuales se consideran como información confidencial. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de Versiones Pública.

Anexo 2

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN		Los datos básicos para establecer contacto con los servidores públicos.		Área(s) responsabilidad(s) que gestiona(n), posee(n), actualizan la información.														
Directorio	l:TAPEQArts6FraccVI	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de fin del periodo que se informa	Clave o nombre del puesto	Denominación del cargo	Nombre(s) de la persona servidora pública	Primer apellido de la persona servidora pública	Segundo apellido de la persona servidora pública	ESTE CRITERIO APLICA	01/04/2023 > Solo (contrato)	Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo	Número(s) de teléfono oficial	Extensión	Correo electrónico oficial en su caso	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	09/10/2024	442-283700	6102	martin.silva@municipioqueretaro.gob.mx	SECRETARIA DE ADMINISTRACION
2024	01/10/2024	31/12/2024	AD1375-19	DIRECTOR-A JURIDICO Y CONSULTIVO	MARTIN	SILVA	VAZQUEZ	Hombre		Este criterio aplica	01/04/2023 > Solo (contrato)						DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					

Anexo 3



QUERÉTARO
MUNICIPIO



DR. EN D. MARTÍN SILVA VÁZQUEZ
PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarlo en el cargo señalado, a partir del día 03 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 31 de octubre de 2024.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Cotejado
NOTARÍA 68
PÚBLICA

Anexo 4

SIMQRO11G PRODUCCION X Municipio de Querétaro X

C | A No seguro 172.23.0.82:9001/farms/framelet?config=mqr0

Estás en modo Internet Explorer. La mayoría de las páginas funcionan mejor en Microsoft Edge. Abrir en Edge

Más información X

ORACLE®

Ventana

Catálogo de Proveedores

MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Cleve	Proveedor	Nombre	Estado	Tipo de Pers.	Fecha	CURP
	MARTIN SILVA VASQUEZ%	MARTIN SILVA VASQUEZ%				

O Regis Salir

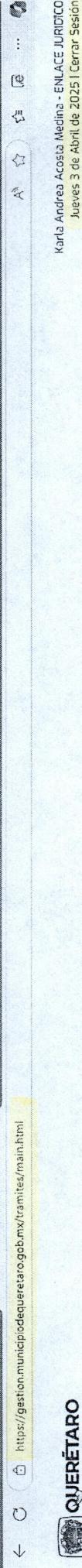
Sistema de Información Municipal
QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
MMLA/COSTA - ALOSTA NEI

Fecha Actual: 03/04/2025

Buscar

29°C Soleado 02:41 p.m. 03/04/2025 ESP



Karla Andrea Acosta Medina - ENLACE JURÍDICO
Jueves 3 de Abril de 2025 | Cerrar Sesión

QUERÉTARO
MUNICIPIO

PROVEEDORES - FINALIZADOS 2021

Filtrar MARTÍN SILVA VÁZQUEZ [Todos los campos]

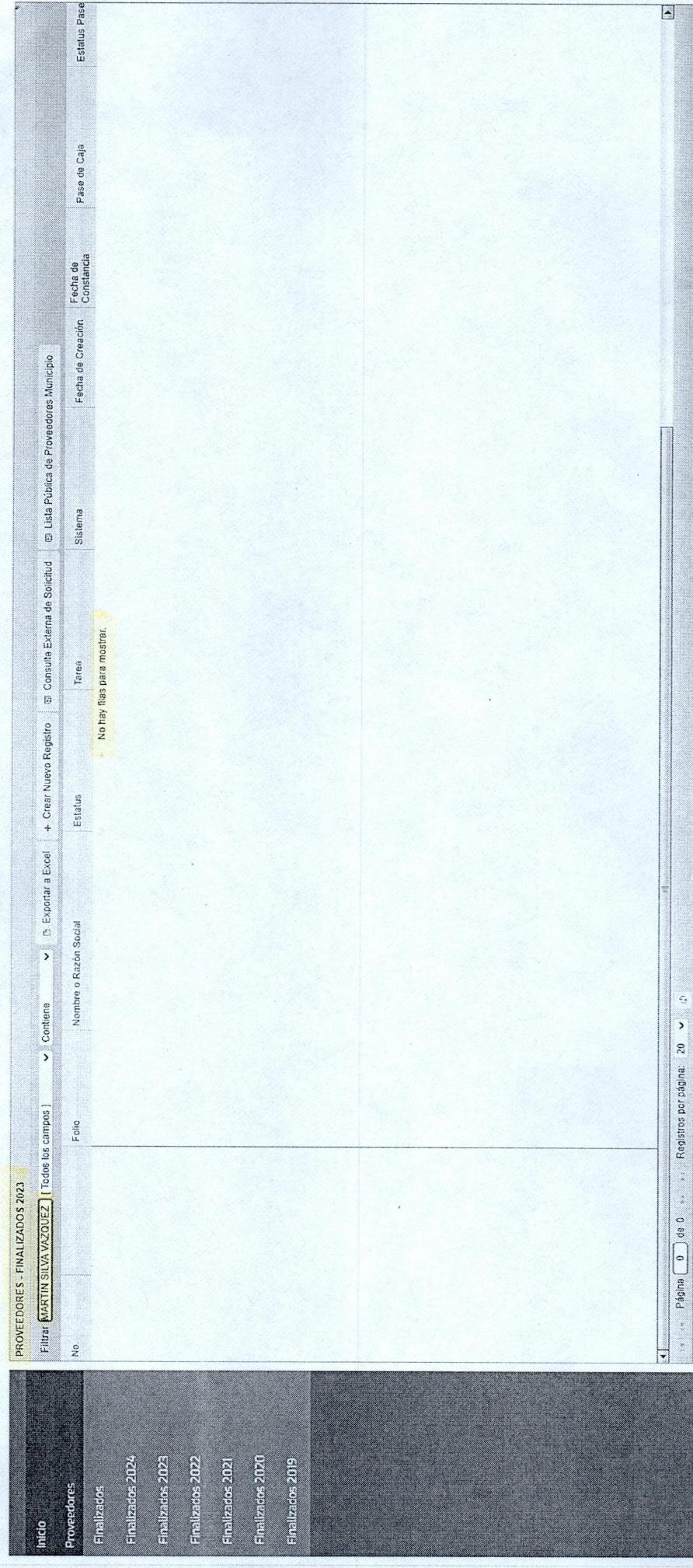
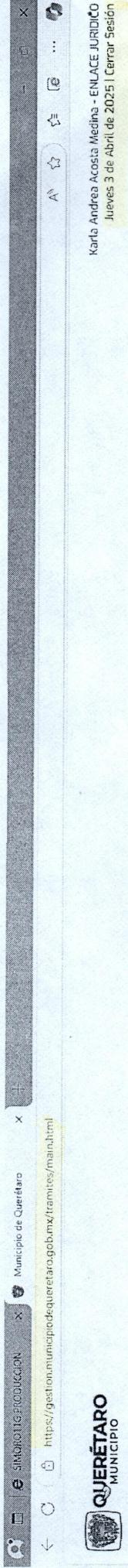
Inicio	Contenc	Exportar a Excel	+ Crear Nuevo Registro	Consulta Externa de Solicitud	Lista Pública de Proveedores Municipio
Proveedores	Folio	Nombre o Razón Social	Estatus	Tarea	Sistema
Finalizados				No hay filas para mostrar.	
Finalizados 2024					
Finalizados 2023					
Finalizados 2022					
Finalizados 2021					
Finalizados 2020					
Finalizados 2019					

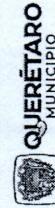
Página 0 de 0 Registros por página: 20

30°C Soleado 02:44 p.m. ESP 03/04/2025

Proveedores Finalizados 2022								
Filtrar MARTIN SILVA VÁZQUEZ [Todos los campos]								
Contiene								
Exportar a Excel								
+ Crear Nuevo Registro								
Consulta Externa de Solicitud								
Lista Pública de Proveedores Municipio								
No.	Nombre o Razón Social	Estatus	Tarea	Sistema	Fecha de Creación	Fecha de Constancia	Pase de Caja	Estatus Pase
	Folio							
Finalizados								
Finalizados 2024								
Finalizados 2023								
Finalizados 2022								
Finalizados 2021								
Finalizados 2020								
Finalizados 2019								

Página	0	de 0	Registros por página:	20	▼	▼





PROVEEDORES - FINALIZADOS 2024

Inicio	Filtrar MARTIN SILVA VÁZQUEZ Todos los campos]	Contene	▼ Exportar a Excel	+ Crear Nuevo Registro	Consulta Externa de Solicitud	Lista Pública de Proveedores Municipio	Estatus Pass	Estatus Pase
Proveedores	Folio	Nombre o Razón Social	Estatus	Tarea	Sistema	Fecha de Creación	Fecha de Constancia	Pase de Caja
Finalizados								
Finalizados: 2024								
Finalizados: 2023								
Finalizados: 2022								
Finalizados: 2021								
Finalizados: 2020								
Finalizados: 2019								

1 Página 0 de 0 Registros por página 20 ▼ ⌂

Buscar

GB3/MXN -0.67% ⌂ 02:47 p.m. 03/04/2025

W Ps K E

GB3/MXN -0.67% ⌂ 02:47 p.m. 03/04/2025

Municipio de Querétaro

<https://gestion.municipioqueretaro.gob.mx/tramites/main.html>

Karl Andrea Acosta Medina - ENLACE JURÍDICO
Jueves 3 de Abril de 2025 | Cerrar Sesión

QUERÉTARO
MUNICIPIO

PROVEEDORES - FINALIZADOS

Filtrar: MARTIN SILVA VASQUEZ | Todos los campos |

Initio	No.	Folio	Nombre o Razón Social	Estatus	Tarea	Sistema	Estatus SIM	Fecha de Creación	Fecha de Constancia	Pase de Caja
Finalizados					No hay filas para mostrar.					
Finalizados 2024										
Finalizados 2023										
Finalizados 2022										
Finalizados 2021										
Finalizados 2020										
Finalizados 2019										

Página 0 de 0 | Registros por página: 20 | ▲ ▼

Buscar

GBPMXN -0.67% ~ 02:49 p. m. ESP 03/04/2025 2

Notificación de cumplimiento a resolución definitiva (RDAA/0022/2025/JMO)

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>
Para: [REDACTED] 1

11 de abril de 2025, 17:05

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, el día 11 (once) de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), el Lic. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio [REDACTED] ante la imposibilidad material de realizar la entrega por el medio señalado para oír y recibir notificaciones (es decir, la Plataforma Nacional de Transparencia) dentro del recurso de revisión **RDAA/0022/2025/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458525000079**, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **OIC/UTAIP/0072/2025** el cual consta en **19 páginas**, por medio del cual se proporciona la información materia de la solicitud referida.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 31 (treinta y uno) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

--



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

 OIC-UTAIP-0072-2025.pdf
23072K

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.